



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



ORDENANZA N° 21/18

VISTO

La oportunidad de reconocer el merito a la trayectoria de nuestros ciudadanos destacados en distintos ámbitos; y

CONSIDERANDO

QUE, nuestra Ciudad cuenta entre sus habitantes con ciudadanos que permanentemente se destacan en distintas actividades, a nivel local, provincial y nacional;

QUE, en el deporte, en la cultura, en la política, en las ciencias, estudiantes, adultos y niños de nuestra Ciudad se destacan con su actuación a lo largo del año, siendo justo y necesario que las instituciones, en este caso de gobierno, les rindan el reconocimiento y homenaje que se merecen;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA SANCIONA
CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1.- **INSTITUIR** el "Diploma al Merito" que será entregado por el Honorable Concejo Deliberante de Campo Viera, a todo ciudadano y ciudadana de esta Ciudad que a criterio del cuerpo haya tenido una actuación destacada y sobresaliente en alguna de las diferentes actividades que en la vida en comunidad se realizan representando a nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- **El H.C.D** resolverá los casos en que será otorgada la distinción instituida en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3.- **AUTORIZAR** a afectar la partida perteneciente al Cuerpo a realizar la imputación correspondiente para solventar los gastos que sus confecciones irroguen.

ARTICULO 4.- **DE FORMA.**

---Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los 07 días del mes de noviembre de 2018.---